

de Suministros y que esta lo compongan los señores D. Marcelino Mariner Cuna propio desta Parroquia, D. Diego Montoya Carrillo Pbro de la misma, y D. Juan Manchon Individo que fueron de la antedicha Junta de Auxilio, dandole cuanta facultades y Autoridad se requiere para que en razon de dho ramo digan en todo tiempo y hagan cuanto sean conveuir; Y en este estado de dha propuesta y conferenciada sobre ella largamente acordó asi se executa, y en su virtud quedan nombrados los propuestos para la dicha Comision, a quienes se les haga saber su nombramiento para que lo cumplan. Y en este estado se concluye este acuerdo que firmaran dho señores a que Certifico

Luis Menarguez
 Martinez Zapata
 Juan Betran
 Juan Jimenez
 Manuel Perez
 Juan Canobas
 Jori Perez de Tudela
 Tomas Arnal y Villagrasa

Notif. } Inmediatamente Yo el secretario para las cosas de abitacion y morada de D. Marcelino Mariner Cuna propio desta Parroquia, de D. Diego Montoya Pbro de la misma, y de D. Juan Manchon desta vecindad y los hice saber el nombramiento que se les hace al recaudo que antecede de cuyo contenido que daran enterados a que Certifico.

Acuerdo del 14 de Noviembre } Estando en las salas Comunitarias de esta villa de Alcantuilla a once de Noviembre de mil ochocientos veinte y tres: los señores D. Luis Menarguez Mariner Zapata Alcalde Ord. Juan Jimenez Lopez, y Juan Canobas Conia Regidores, Juan Arnal Diputado del Comunal D. Manuel Perez y D. Jori Perez de Tudela Procurador

